

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 16 de Marzo de 2009

Nº 18.069

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por e' Art 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1180 del 09/03/09 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover Juicio de Expropiación de Inmueble en Dpto. La Poma (Ley N° 7439)	1677
M.ED. N° 1183 del 11/03/09 – Deja sin efecto designación del Ing. Rolando Mazzaglia en el cargo de Coordinador de Infraestructura de la U.C.E.P.E.	1678
M.ED. N° 1184 del 11/03/09 – Deja sin efecto designación de la Dra. Elsa Parodi en el cargo de Coordinador Jurídico de la U.C.E.P.E.	1678
M.ED. N° 1185 del 11/03/09 – Designa al Sr. Facundo Ruiz de los Llanos en el cargo de Coordinador de Infraestructura de la U.C.E.P.E.	1679
M.ED. N° 1186 del 11/03/09 – Designa a la Dra. María Eugenia Russo Moschino en el cargo de Coordinador Jurídico de la U.C.E.P.E.	1679
M.ED. N° 1187 del 11/03/09 – Designa al C.P.N. Manuel Alfonso Carrizo en el cargo de Coordinador Contable Financiero de la U.C.E.P.E.	1680
M.ED. N° 1188 del 11/03/09 – Designa al C.P.N. Miguel Alfonso Isola en el cargo de Coordinador General de la U.C.E.P.E.	1680

RESOLUCION DELEGADA

M.ED. N° 39D del 09/03/09 – Aprueba Convocatoria a Concurso Público Abierto para la Cobertura de Cargos de Supervisión de Núcleos de la Dirección Gral. de Educación Primaria y Educación Inicial	1681
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 34D del 27/02/09 – Modifica Resolución Delegada N° 69/08	1686
M.ED. N° 35D del 09/03/09 – Rectifica Dcto. N° 5150/08	1686
M.S.P. N° 37D del 09/03/09 – Dcto. N° 977/09 – Aclaratoria	1686
M.F. y O.P. N° 38D del 09/03/09 – Dcto. N° 749/09 – Aclaratoria	1686

RESOLUCIONES

N° 8130 – Consejo de la Magistratura de la Prov. de Salta N° 393/09	1686
N° 8122 – Cámara de Senadores de Salta N° 03/09	1687
N° 8056 – Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 221/2009	1688

LICITACION PUBLICA

N° 8129 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Instituto Pcial. de Salud de Salta N° 30/09	1688
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 8126 – Dirección de Vialidad de Salta N° 13/2009	1689
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

Nº 8118 – Manon 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Río Grande – Expte. Nº 19.005 1689

SUCESORIOS

Nº 8128 – Gerónimo de Cruz, Teodora – Expte. Nº 207.561/7 1690
 Nº 8127 – Teves, Martina Sabina – Expte. Nº 1-180.321/07 1690
 Nº 8121 – Serrudo Vásquez, Jorge – Expte. Nº 237.534/08 1690
 Nº 8114 – Romano, José Argentino – Expte. Nº 1-241.526/08 1690
 Nº 8110 – Tapia, Faustina – Expte. Nº 174.143/07 1690
 Nº 8109 – Biasutti, Susana Judith – Expte. Nº 008.863/08 1691
 Nº 8108 – Angel, Armando (H); Angel, Armando – Expte. Nº 246.701/08 1691
 Nº 8107 – Peiro, Juan – Peiro Ramos, Norina Ana – Expte. Nº 241.422-08 1691
 Nº 8106 – Villagra, Juan Carlos – Tenorio, Antonia – Expte. Nº 242.412/08 1691
 Nº 8099 – Rivas, Juan Carlos y Martínez, Beatriz Olga – Expte. Nº 9.203/08 1691
 Nº 8091 – Gutiérrez, Lucrecia Fanny – Expte. Nº 238.385/08 1691
 Nº 8089 – Lachenicht, Juan José – Expte. Nº 238.788/08 1692
 Nº 8088 – Salguero, Antonio – Expte. Nº 221.530/08 1692
 Nº 8087 – Elsa Francisca Navarro de Garnica – Expte. Nº 105.639/04 1692
 Nº 8086 – Acuña, Pastor Gregorio, Varela Fanny, Acuña Varela, Alfredo Enrique,
 Acuña Varela, María Elena, Acuña Varela, Fany E. – Expte. Nº 1-230.547/08 1692
 Nº 8082 – Daniel Raúl Martínez y Julia Romero – Expte. Nº 18.276/08 1692
 Nº 8072 – Velázquez, Adolfo Pedro – Expte. Nº 44.438/06 1693
 Nº 8069 – Susana Adriana Herrera de Zelarayan – Expte. Nº 245.252/08 1693
 Nº 8067 – Cata, Reinaldo – Expte. Nº 17.957/08 1693
 Nº 8060 – Conde, Angela Victoria – Expte. Nº 235.261/08 1693
 Nº 8059 – Ponce, Héctor Osvaldo – Expte. Nº 245.532/08 1693
 Nº 8058 – Alborno, Hermidio Vidal – Expte. Nº 008.846/08 1694

REMATE JUDICIAL

Nº 8113 – Por Mercedes L. Saka de García Cainzo – Juicio Expte. Nº 058.976/02 1694

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 8123 – Guaimas, Rufino c/Guaimas, Juan; Petrona Gómez de
 Guaimas – Expte. Nº 156.088/06 1694
 Nº 8120 – Cardozo, María Cerafina Vs. Cardozo Rearte, Daniel – Expte. Nº 181.116/07 1694
 Nº 8048 – López, Marcial Victorino c/Aguirre de Soruco,
 Ramona y otros – Expte. Nº 193.548/07 1695
 Nº 8030 – Castillo, Miguel Alberto – Expte. Nº 24.129/00 1695

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 8075 – Vázquez, Julio Guillermo por Concurso Prev. (Pequeño) –
 Expte. Nº EXP 146.136/5 1695
 Nº 8041 – Guerrero, Arnaldo Bernabé; Guerrero, Juan S/Concurso
 Preventivo (Pequeño) – Expte. Nº 80.379/3 1696

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 8085 – Vilte, Angela Rufina Vs. Tapia Garzón, Alejandro – Expte. N° 1-152.007/06	1696
N° 8066 – Sotomayor, Mario Oscar c/Veliz Molina, Melvy – Expte. N° 151.704/06	1696

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 8125 – Central Térmica Güemes S.A.	1697
N° 8124 – Central Térmica Güemes S.A.	1697
N° 8013 – CUSPINOR S.A.	1697

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 8117 – Sociedad de Gastroenterología de Salta, para el día 07/04/09	1698
N° 8115 – Asociación de Endoscopia Digestiva de Salta, para el día 07/04/09	1698

ASAMBLEAS

N° 8131 – Centro Vecinal Hernando de Lerma, para el día 13/04/09	1699
N° 8119 – Aero Club Vespucio, para el día 30/03/09	1699
N° 8112 – Club de Veteranos de Fútbol Martín Miguel de Güemes, para el día 11/04/09	1699
N° 8111 – Asociación Civil TEPEYAC, para el día 04/04/09	1700
N° 8090 – Club Deportivo Las Costas – La Viña, para el día 31/03/09	1700

RECAUDACION

N° 8132 – Del día 13/03/09	1700
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1180

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 001-92.989/09

VISTO la Ley 7439 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con la Matrículas N° 49, N° 148 y N° 151 del Departamento 12 – La Poma; y,

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles registrados con las Matrícula N° 49, Sección A, Manzana 1, Parcela 1; y Matrícula N° 148, Sección A, Manzana 1, Parcela 2, y N° 151, Sección A, Manzana 1, Parcela 6 del Departamento 12 La Poma se destinarán a la construcción de una Hostería de Montaña, en dicha localidad;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 – Régimen de Expropiación y sus modificatorias –, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la

expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en el marco normativo señalado, la Dirección General de Inmuebles adjunta las Cédulas Parcelarias correspondientes;

Que asimismo a través del Sub-Programa Valuaciones Urbanas a fs. 4, informa el Valor Fiscal incrementado en un 30% de las matrículas sujetas a expropiación;

Que siguiendo el trámite de rigor el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas realizó la imputación preventiva correspondiente

Que no existiendo obstáculos jurídicos que impidan materializar la expropiación corresponde el dictado del decreto facultativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles identificados con las Matrículas Nºs. 49, 148 y 151, ubicados en el Departamento 12 – La Poma de la Provincia de Salta, con destino a la construcción de una Hostería de Montaña, en dicha localidad, declarados de utilidad pública por Ley 7439.

Art. 2º - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 1.462,65 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos /100) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles indicados precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el referido Servicio Administrativo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1183

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 3468/08 donde se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación y sus dependencias;

CONSIDERANDO:

Que dentro de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) se designó al Ing. Rolando Mazzaglia como Coordinador de Infraestructura;

Que teniendo en cuenta las necesidades de reorganización del citado organismo, es necesario dejar sin efecto la designación del agente mencionado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del Ing. Rolando Mazzaglia D.N.I. Nº 14.304.316 en el cargo de Coordinador de Infraestructura de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1184

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 3468/08 donde se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación y sus dependencias;

CONSIDERANDO:

Que dentro de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) se designó a la Dra. Elsa Parodi como Coordinador Jurídico;

Que teniendo en cuenta las necesidades de reorganización del citado organismo, es necesario dejar sin efecto la designación del agente mencionado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación de la Dra. Elsa Parodi D.N.I. N° 10.697.807 en el cargo de Coordinador Jurídico de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1185

Ministerio de Educación

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Infraestructura de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el eficaz funcionamiento de la mencionada Unidad resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el Sr. Facundo Ruiz de los Llanos, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Facundo Ruiz de los Llanos, D.N.I. N° 23.316.344, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – de Coordinador de Infraestructura de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE)

dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1186

Ministerio de Educación

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Jurídico de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el eficaz funcionamiento de la mencionada Unidad resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Dra. María Eugenia Russo Moschino, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Eugenia Russo Moschino, D.N.I. N° 14.176.815, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – de Coordinador Jurídico de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1187

Ministerio de Educación

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Contable Financiero del Area Contable Financiera de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) atento las necesidades de reorganización de dicho organismo; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el eficaz funcionamiento de la mencionada Unidad resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el CPN Manuel Alfonso Carrizo, se encuentra actualmente desempeñando las funciones de Director de Compras y Contrataciones de la citada Unidad;

Que el mismo por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al CPN Manuel Alfonso Carrizo, D.N.I. Nº 16.517.336, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – de Coordinador Contable Financiero del Area Contable Financiera de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - Déjase sin efecto la designación del CPN Manuel Alfonso Carrizo D.N.I. Nº 16.517.336 como Director de Compras y Contrataciones de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

(UCEPE), a partir de la toma de posesión mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1188

Ministerio de Educación

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) atento la renuncia presentada por el Ing. Walter Alvarez y aceptada por Decreto Nº 1026/09; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el eficaz funcionamiento de la mencionada Unidad resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el CPN Miguel Alfonso Isola, se encuentra actualmente desempeñando las funciones de Coordinador Contable Financiero en la citada Unidad;

Que el mismo por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al CPN Miguel Alfonso Isola, D.N.I. Nº 12.958.611, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – de Coordinador General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación del CPN Miguel Alfonso Isola D.N.I. N° 12.958.611 como Coordinador Contable Financiero de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE), a partir de la toma de posesión mencionada en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 11 de Marzo de 2009

RESOLUCION N° 39D

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 1196/09, que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en el Nivel de Educación Primaria;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2° se deja establecido que la organización y substanciación del concurso, se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los Organos que se explicitan en el Anexo;

Que en su Artículo 3° se establece que las pruebas de oposición estarán a cargo del Jurado que designe el Ministerio de Educación a tal efecto;

Que en su Artículo 4° se establece que el Ministerio de Educación determinará mediante Resolución, los cargos a concursar;

Que en su Anexo I se determina que la convocatoria se efectuará por Resolución del Ministerio de Educación con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha de apertura del periodo de inscripción;

Que dicha Convocatoria deberá contener: Cantidad de cargos a concursar; condiciones, fecha, lugar, hora y plazo de inscripción; requisitos generales y particulares; cronograma del proceso concursal; temario y nómina los de miembros titulares y suplentes integrantes del Jurado;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Convocatoria a concurso público y abierto de título, antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo vacantes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, según se establece en el Anexo I.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

ANEXO 1

Convocatoria

a) Cargos a concursar

Cantidad de cargos vacantes de Supervisor de Núcleo a concursar en la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial: cuatro (Dcto. 3468/08)

b) Condiciones

Todo aspirante que se presente al concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 1196/09.

Inscripción:

La inscripción se efectuará en forma personal o través de carta – poder debidamente certificada, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, sita en calle Catamarca N° 184 – Salta (Capital) los días 13 y 14 de Abril de 2009, en el horario de 8 a 14 hs.

Asimismo, en este período los aspirantes deberán presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite sus antecedentes docentes, de formación y desempeño.

Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.

Cronograma**Inscripción**

13 y 14 del mes de Abril de 2009 – 8 a 14 hs.

Admisión de aspirantes

17, 20 y 21 de Abril de 2009

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, previo informe del Departamento Foja de Servicios, hará conocer en su sede de Catamarca N° 184 la nómina de aspirantes admitidos en el concurso y la valoración de sus antecedentes, quedando a partir de allí a consideración de los interesados.

Período de Tachas

22 y 23 de Abril de 2009

Los inscriptos podrán efectuar impugnaciones, fundadas sobre la falta de su inclusión en dicha nómina o de la falta de requisitos y condiciones de los aspirantes que figuren en la misma, acreditando u ofreciendo la prueba de que intenten valerse, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos correspondiendo a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, expedirse. En este período los aspirantes podrán efectuar reclamos sobre la valoración de sus antecedentes.

Resolución de impugnaciones

24 y 27 de Abril de 2009

Nómina Definitiva de aspirantes

28 y 29 de Abril de 2009

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina deberá elaborar la nómina definitiva de postulantes, la que exhibirá en su sede de Catamarca N°

Recusación del Jurado

30 de Abril de 2009

Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en que resultare procedente la recusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente.

Excusación del Jurado

30 de Abril de 2009

c) Requisitos generales y particulares

Podrán presentar su solicitud de inscripción en el Concurso, los directores titulares de primera categoría que accedieron al cargo mediante concurso de título, antecedentes y oposición, y que se encuadren en los siguientes requisitos.

a) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Artículo 3° Inciso a) de la Ley N° 6830;

b) Los Directores que se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio (Artículo 69° del Decreto N° 4118/97), en ámbitos fuera del Ministerio de Educación, podrán inscribirse como postulantes, previa renuncia a dicho cargo con una antelación de 15 (quince) días;

c) Registrar una antigüedad en la docencia de 17 (diecisiete) años, y un mínimo de dos años de ejercicio efectivo como Director/a de Unidades Educativas de Primera Categoría;

d) Los agentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren sometidos a proceso sumarial y/o judicial en su contra, podrán concursar quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

e) Haber obtenido en los 2 (dos) períodos anteriores al concurso o en los últimos dos períodos de desempeño efectivo si se encontraren en uso de licencia, concepto profesional no inferior a bueno (art. 28 inc. c) de la Ley N° 6830);

f) Acreditar, mediante certificado actualizado emitido por el servicio médico laboral, poseer capacidad física y psíquica para el ejercicio de las funciones de Supervisión.

- De los impedimentos

Quedarán excluidos como aspirantes aquellos agentes que:

a) Se encontraren en situación de incompatibilidad de cargos y/o funciones de acuerdo a la reglamentación vigente en esa materia;

b) Hubieran iniciado o se encontraren en condiciones de iniciar el trámite para acceder al beneficio de la jubilación;

c) Se encontraren con cambio de funciones. (Artículo 33° del Decreto N° 4118/97 y Artículo 3°, Inciso b) de la Ley N° 6830);

d) Registren sanciones según las previstas en el Artículo 47° Incisos d), e) y f) de la Ley N° 6830 hasta dos (02) años después de su cumplimiento efectivo;

e) Falsifiquen, oculten u omitan los datos y/o la documentación presentada;

f) No acrediten aptitud psico-física actualizada para el desempeño de la función.

También podrán presentarse como postulantes aquellos Supervisores de Núcleo designados por Decreto N° 1889/06, que cumplan con los requisitos precedentes.

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el postulante conoce la reglamentación del proceso concursal.

- Documentación a presentar

Los aspirantes, conforme se reglamente en la convocatoria, en forma específica, deberán en los términos allí previstos presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite sus antecedentes docentes, de formación y desempeño.

La Secretaría de Gestión Educativa evaluará, a pedido de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, la necesidad y/o conveniencia de modificación de este cronograma, dando trámite al instrumento legal de modificación del mismo si así lo considerare.

d) Cronograma del proceso concursal

Evaluación escrita

Lugar: Escuela Normal N° 4703

Día: 04-05-09

Hora: 08:00

Evaluación oral

Lugar: Escuela Normal N° 4703

Días: 07 y 08-05-09

Hora: 08:00

Nómina de aprobados: 11-05-09

Orden de Mérito: 12-05-09

Elevación de actuaciones: 12-05-09

e) Temario

1. El Supervisor como asesor en la implementación de la política educativa

- Principales desafíos para la implementación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546.

- La Educación Inicial y la Educación Primaria en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546.

- Prioridades de la política educativa nacional y provincial para los niveles Inicial y Primario.

- Tendencias y modelos de escolarización. Funciones y formas organizativas de los niveles Inicial y Primario.

- Calidad de la educación, equidad, inclusión y obligatoriedad en el ámbito de la supervisión.

Bibliografía

- Ley de Educación Nacional N° 26.206.

- Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546.

- Myers, R.G. (2000). Atención y desarrollo de la primera infancia en Latinoamérica y El Caribe: una revisión de los diez últimos años y una mirada hacia el futuro. Revista Iberoamericana de Educación, 22, 17-39. <http://www.rieoei.org/rie22a01.PDF>

- Vila, I. (2000). Aproximación a la educación infantil: características e implicaciones educativas. Revista Iberoamericana de Educación. 22, 41-60. <http://www.rieoei.org/rie22a02.htm>

- Brunner, J.J. (2006). Experiencias internacionales en supervisión escolar. Sistematización y análisis comparado. Santiago (Chile): Ministerio de Educación.

http://mt.educarchile.cl/MT/jjbrunner/archives/libros/Supervis/Libro_ExperienciasInternac_2006.pdf

- Calvo Pontón, B.; Zorrilla, Fierro, M.M.; Tapia García, G.; Conde Flores, S.L. (2002). La supervisión escolar de la educación primaria en México: prácticas, desafíos y reformas. Paris: UNESCO. <http://www.uam.es/otros/rinace/biblioteca/documentos/Calvo.pdf>

- Frigerio, G. (1997). Cara a cara. En: G. Frigerio (Comp.), De aquí y de allá textos sobre la institución educativa y su dirección (pp. 9-59). Buenos Aires: Kapelusz.

- Fullan, M.; Hargreaves, A. (1999). La escuela que queremos. Buenos Aires: Amorrortu.

- Marchesi, A.; Martín, E. (1998). Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio. Madrid: Alianza.

- Mogollón de González, a. (2002). Calidad y enfoques de la supervisión. Revista de Ciencias de la Educación, 20. <http://servicio.cid.uc.edu.ve/educacion/revista/a2n20/2-20-5.pdf>

2. El Supervisor como promotor de cambios educativos

- La supervisión educativa: Concepciones de la supervisión educativa. La función supervisiva; naturaleza y fundamentos. Tradiciones y modelos actuales de supervisión.

- Ambitos de trabajo y niveles de la supervisión en educación. Las visitas de supervisión, actividades y contenidos. Saberes y competencias para la profesionalización del rol de Supervisor.

- Planificación del proceso de supervisión. El Proyecto educativo de supervisión. Equipos de pares. Factores que condicionan los procesos de supervisión.

- Supervisión para la transformación, desarrollo y mejora de las instituciones educativas: Gestión de la auto evaluación institucional y Gestión del desempeño Profesional del Docente.

Bibliografía

- Álvarez Méndez, J.M. (2005). La evaluación a examen. Buenos Aires: Miño y Dávila.

- Niremberg, O.; Brawerman, J.; Ruiz, V. (2000). Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales. Buenos Aires: Paidós.

- Santos Guerra, M.A. (2007). La evaluación como aprendizaje. Buenos Aires: Bonum.

- Báez de la Fe, B. (1994). El movimiento de las escuelas eficaces: implicaciones para la innovación educativa. Revista Iberoamericana de la Educación, 4. <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie04a04.htm>

- Elliott, J. (2000). Cambio educativo desde la investigación – acción. Madrid: Morata.

- Escudero, J.M. (2005). La mejora de la educación como marco de referencia para el asesoramiento pedagógico. En: J. Domingo Segovia (Coord.), Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución (21-50). Barcelona: Octaedro.

- Guarro Pallás, A. (2005). La estrategia del proceso de asesoramiento desde la colaboración: una (re)visión

desde la práctica. En: J. Domingo Segovia (Coord.), Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución (185-204). Barcelona: Octaedro.

- Aguerro, I. (1994). Planificación de las instituciones escolares. En: G. Frigerio, M. Poggi, G. Tiramonti, Las instituciones educativas. Cara y ceca. Elementos para su gestión. Buenos Aires: Troquel.

- Domingo Segovia, J. (2005). Funciones de asesoramiento. En: J. Domingo Segovia (Coord.), Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución (pp. 167 – 183). Barcelona: Octaedro.

- Hernández, F. (2005). El saber del asesor: reconstrucción de un itinerario. En: J. Domingo Segovia (Coord.), Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución (pp. 85-100). Barcelona: Octaedro.

- Monereo. C.; Pozo, J.I. (2005). La práctica del asesoramiento educativo a examen. Barcelona: Grao.

- Nieto Cano, J.M. (2005). Modelos de asesoramiento a instituciones educativas. En: J. Domingo Segovia (Coord.), Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución (pp. 137-152). Barcelona: Octaedro.

- Pozner de Weinberg, P. (2000). El directivo como gestor de aprendizajes escolares. Buenos Aires: Aique.

- Rodríguez Romero, M.M. (2005). Asesoramiento en educación. Identidad y construcción de una práctica controvertida. En: J. Domingo Segovia (Coord.), Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución (pp. 67-84). Barcelona: Octaedro.

3. Supervisión y gestión curricular

Supervisión y niveles de concreción del currículum. Implementación de los NAP.

Articulaciones entre niveles, ciclos y años.

Gestión de la implementación de la legislación educativa.

Gestión de los materiales curriculares.

Bibliografía

- Ceballos, M.S.; Ariaudo, M.S. (2005). La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva. Córdoba: Yammal.

- Coll Salvador, C. (1980). Aprendizaje escolar y construcción del conocimiento. Barcelona: Paidós.

- Contreras Domingo, J. (1994). Enseñanza, currículum y profesorado. Madrid: Akal.

- Fernández, L.M. (1994). Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires: Paidós.

- Gimeno Sacristán, J.; Pérez Gómez, A.I. (1995). Comprender y transformar la enseñanza. Madrid: Morata.

- Pozner de Weinberg, P. (2000). El directivo como gestor de aprendizajes escolares. Buenos Aires: Aique.

- Salinas Fernández, D. (1997). Desarrollo curricular y dirección de centros. En: G. Frigerio (Comp.), de aquí y allá. Textos sobre la institución educativa y su dirección (pp. 78-89) Buenos Aires: Kapelusz.

- NAP

4. Supervisión y gestión de la dimensión comunitaria.

El supervisor como animador y mediador.

Niveles de participación y cultura institucional.

Relaciones institucionales: el equipo de conducción y el equipo docente.

Convivencia y disciplina. Resolución de conflictos.

Relaciones de la institución con su medio.

Bibliografía

- Ceballos, M.S.; Ariaudo, M.S. (2005). La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva. Córdoba: Yammal.

- Fernández, L.M. (1994). Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires: Paidós.

- Frigerio, G.; Poggi, M. (1996). El análisis de la institución educativa. Hilos para tejer proyectos. Buenos Aires: Santillana.

- Frigerio, G.; Poggi, M.; Tiramonti, G. (1996). Actores, instituciones y conflictos. En: G. Frigerio, M. Poggi, G. Tiramonti, Las instituciones educativas. Cara y ceca. Elementos para su gestión (pp. 55-69). Buenos Aires: Troquel.

- Frigerio, G.; Poggi, M.; Tiramonti, G. (1996). La dimensión comunitaria. En: G. Frigerio, M. Poggi, G. Tiramonti, Las instituciones educativas. Cara y ceca.

Elementos para su gestión (pp. 95-117). Buenos Aires: Troquel.

- García Gómez, R.J. (2005). Experto muy cualificado, gran maletín y referencias, se ofrece para asesorar centros con violencia. En: J. Domingo Segovia (Coord.), Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución (243-257). Barcelona: Octaedro.

- Lafont Batista, E. (1994). La institución escolar: convivencia y disciplina. Buenos Aires: Tesis.

5. La dimensión administrativa de la supervisión.

- Supuestos fundantes de la administración escolar. La resignificación de la administración al servicio de la función social de la escuela.

- El trabajo con diferentes fuentes de información. Construcción y tratamiento de la información para la toma de decisiones. Sistematización y comunicación de la información.

- La gestión estratégica y la planificación de los recursos; sus implicancias en la vida institucional.

- La normativa y la toma de decisiones. La norma como prescripción y como construcción.

Bibliografía

- Frigerio, G.; Poggi, M.; Tiramonti, G. (1996). Tiempo para un saber y un hacer en las escuelas. En: G. Frigerio, M. Poggi, G. Tiramonti, Las instituciones educativas. Cara y ceca. Elementos para su gestión (pp. 15-34). Buenos Aires: Troquel.

- Pérez García, M.P. (2005). Estrategias e instrumentos de asesoramiento. En: J. Domingo Segovia (Coord.), Asesoramiento al centro educativo colaboración y cambio en la institución. Barcelona (pp. 205-219): Octaedro.

f) Nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del Jurado.

Titulares:

- Parra de Ruiz de los Llanos, Fanny Mabel – Universidad Nacional de Salta.

- Rufino, María Delia – Universidad Católica de Salta.

- Wayar, Graciela del Rosario – IFD N° 3 – Escuela Normal "Juan I. Gorriti" – San Salvador de Jujuy.

Suplentes:

- Elliot, Lucila – Subsecretaría de Planeamiento.
- Ruiz Danegger, Constanza – Subsecretaría de Planeamiento.
- Lafuente de Siminelakis, Cristina – Dirección de Enseñanza Primaria y Nivel Inicial.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 34D - 27/02/2009

Artículo 1º - Incorporar a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución de la Secretaría General de la Gobernación D Nº 69/08 a la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, a los fines de considerar a la misma como "Unidad Operativa" en los términos del Artículo 3º, inc. b) de la Ley Nº 6838 y Artículo 102 del Decreto Nº 1448/96.

Samson

Ministerio de Educación – Resolución Nº 35D – 09/03/2009

Artículo 1º - Rectificar el Artículo 1º del Decreto Nº 5150/08, en lo que se refiere al número de DNI inserto en la designación del Sr. Genaro Eufasio Balderrama, Ordenanza de la Escuela Nº 4377 del Paraje Acosta – Dpto. Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, siendo el correcto el Nº 12.542.376, ratificándose los restantes términos del citado instrumento legal.

Van Cauwlaert

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 37D – 09/03/2009 – Expte. n.º 1.724/08 – código 321

Artículo 1º - Dejar aclarado que la designación en carácter de personal temporario de la doctora Patricia

Amalia Cueto, D.N.I. n.º 17.792.685, matrícula n.º 3627, dispuesta por el artículo 3º del Decreto n.º 977/09, es a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Qüerio

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución Nº 38D – 09/03/2009

Artículo 1º - Dejar aclarado que el nombre correcto del Sr. Villalbá, José Ramón – D.N.I. Nº 17.792.053, agente de la Dirección General de Rentas, afectado por Decreto Nº 749/09 a la Honorable Cámara de Senadores – Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto es Villagra, José Ramón – D.N.I. Nº 17.792.053, y no como se consignara en el citado Decreto.

Parodi

RESOLUCIONES

O.P. Nº 8130

R. s/c Nº 1154

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. 60/08

Resolución n.º 393

Salta, 11 de marzo de 2009.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Juez de Instrucción Formal de Segunda Nominación y un (1) cargo de Juez Correccional y de Garantías y Menores de Primera Nominación, ambos correspondientes al Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal", Expte. Nº 60/08.

CONSIDERANDO:

1º) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante resolución n.º 385 para cubrir un (1) cargo de Juez de Instrucción Formal de Segunda Nominación y un (1) cargo de Juez Correccional y de Garantías y Menores de Primera Nominación, ambos correspondientes al Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación:

Para Juez de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción

Tartagal, a los Dres.: Isa, Marcos Esteban; Medina, Rafael José; Haro, Martín Gustavo; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando y Lamas, María Fernanda.

Para Juez Correccional y de Garantías y Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Medina, Rafael José; Vásquez, Asusena Margarita; Gómez de Pisani, Marta Esther; Haro, Martín Gustavo; Kynast, Margarita Sofía y Lamas, María Fernanda.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. Párrafo de la Constitución de la Provincia, para los cargos a los que aspiran.

3º) Que analizados los antecedentes presentados se hace constar que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en la última parte del 3er. párrafo del art. 13 del Reglamento.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir con postulantes para el cargo de Juez de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial de Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Isa, Marcos Esteban; Medina, Rafael José; Haro, Martín Gustavo; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando y Lamas, María Fernanda.

II. Admitir como postulantes para el cargo de Juez Correccional y de Garantías y Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Medina, Rafael José; Vásquez, Asusena Margarita; Gómez de Pisani, Marta Esther; Haro, Martín Gustavo; Kynast, Margarita Sofía y Lamas, María Fernanda.

III. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Mandar se registre y notifique.

Dra. María Cristina Garros Martínez
 Presidente
 Consejo de la Magistratura

Dr. Leonardo Hernán Kolker
 Consejo de la Magistratura

Dr. Mariano San Millán
 Consejo de la Magistratura

Dra. Natalia Edith Godoy
 Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont
 Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Héctor Pucheta
 Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli
 Secretaria
 Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 16/03/2009

O.P. N° 8122

R. s/c N° 1152

Cámara de Senadores – Salta

RESOLUCION N° 03

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1º - Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

a) Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, D.N.I. N° 16.859.431, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro;

b) Dra. Hebe Alicia Samson, D.N.I. N° 12.220.187, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro.

c) Dr. Federico Diez, D.N.I. N° 17.581.951, en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3° - Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de Presidencia, 12 de Marzo de 2009.

Andrés Zottos
Presidente

Cámara de Senadores - Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 16/03/2009

O.P. N° 8056

F. N° 0001-12737

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Anexo 1 - Resolución Municipal N°: 221/2009.

Municipalidad de San José de los Cerrillos - Receptoría Fiscal

La Municipalidad de San José de Cerrillos: 1) Intima con carácter general a la totalidad de los contribuyentes morosos de los distintos tributos municipales (Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor, Tasa de Alumbrado y Limpieza, Tasa de Control; Registro; Inspección; Salubridad; Higiene y Medio Ambiente, Tasa de Visación de Planos, Contribuciones que inciden sobre los cementerios y Multas en general. Por todo concepto); para regularizar su situación tributaria se fija como domicilio de pago la caja de Receptoría Fiscal de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, sita en calle Egidio Bonato N°: 245 desde el día 16 de Marzo de 2.009 en adelante en el horario de 07:00 a 13:00 hs. 2) Se comunica a todos los contribuyentes morosos que mediante el presente edicto quedan debidamente notifi-

cados, produciéndose automáticamente la suspensión de prescripción liberatoria. Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia, por el término de tres días. A los seis (06) días de Marzo de 2.009.

C.P.N. María Isabel Corimayo
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de los Cerrillos

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/03/2009

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8129

F. v/c N° 0002-313

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 30/09

Objeto: Adquisición de Leche Entera.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 74-5.126/2009.

Destino: Plan Materno Infantil del I.P.S.

Fecha de Apertura: 31/03/2009 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 225.400,00 (pesos doscientos veinticinco mil cuatrocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - 1° Piso - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 16/03/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 8126

F. N° 0001-12861

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 13/2.009**

Para la adquisición de "Rectificación con Provisión de Repuestos para Motor de Camión Dodge DP 500 Leg. Int. N° 03 *B".

Presupuesto Oficial: \$ 18.000,00.-

Exptes.: C° 33 – N° 189.355.

Apertura: 30 de Marzo del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y

Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-03-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ.-Cont. (Int.)
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/03/2009

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 8118

F. N° 0001-12850

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited – Sucursal Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Manon 1" de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Río Grande, que se tramita por Expte. N° 19.005, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

X	Y		
2587914.07	7232073.95	2587914.07	7230369.47
2590260.78	7232073.95	2590260.78	7230369.47
2590260.78	7231647.83	2590260.78	7229943.36
2587914.04	7231647.83	2587914.04	7229943.36
2587914.07	7231221.71	2587914.07	7230795.59
2590260.78	7231221.71	2590260.78	7230795.59
2590260.78	7230795.59	2590260.78	7230369.47
2587914.04	7230795.59	2587914.04	7230369.47
2587914.07	7231647.83	2588313.77	7229510.66
2590260.78	7231647.83	2590260.78	7229510.66
2590260.78	7231221.71	2590260.78	7228997.07
2587914.04	7231221.71	2588310.57	7228997.07
2587914.07	7232073.95	2587914.04	7229943.36
2590260.78	7232073.95	2590260.78	7229943.36
2590260.78	7231647.83	2590260.78	7229510.66
2587914.04	7231647.83	2588313.77	7229510.66
2587914.07	7231221.71	2588314.01	7229549.20
2590260.78	7231221.71	2587914.04	7229549.18
2590260.78	7230795.59	2588310.57	7228997.07
2587914.04	7230795.59	2590260.78	7228997.07
2587914.07	7231647.83	2590260.78	7228645.25
2590260.78	7231647.83	2588824.78	7228647.14
2590260.78	7231221.71	2588822.69	7228332.77
2587914.04	7231221.71	2588306.04	7228332.88

P.M.D. X= 7.230.274.75 Y= 2.589.242.67 – Superficie 800 has. La presente mina tiene las siguientes minas colindantes: “Río Medina” – Expte. Nº 6.172, “Victoria” – Expte. Nº 13.527, “Suleiman 7” – Expte. Nº 18.844 y “Suleiman 8” – Expte. Nº 18.845. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 25/04 y 06/04/2009

SUCESORIOS

O.P. Nº 8128 F. Nº 0001-12864

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados “Gerónimo de Cruz, Teodora por Sucesorio”, Expte. Nº 207.561/7, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 04 de Marzo de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2009

O.P. Nº 8127 R. s/c Nº 1153

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: “Teves, Martina Sabina – Sucesorio”, Expte. Nº 1-180.321/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/03/2009

O.P. Nº 8121 F. Nº 0001-12853

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Serrudo Vásquez, Jorge s/ Sucesorio”, (Expte. Nº 237.534/08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella Paris Pucci de Cornejo, Juez Interina. Salta, 05 de Marzo de 2.009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2009

O.P. Nº 8114 R. s/c Nº 1150

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, con Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Romano, José Argentino s/Sucesorio”, Expte. Nº 1-241.526/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Marzo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/03/2009

O.P. Nº 8110 F. Nº 0001-12833

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Tapia, Faustina s/Sucesorio, Expte. Nº 174.143/07. Ordena: la publicación de edictos durante 3 días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Diciembre de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8109

F. N° 0001-12828

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: “Sucesorio de Biasutti, Susana Judith”, Expte. N° 008.863/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Febrero de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8108

F. N° 0001-12825

El Dr. Sergio M. A. David, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en el Expte. N° 246.701/08, caratulado “Angel, Armando (h); Angel, Armando s/Sucesorio”, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 09 de Marzo de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8107

F. N° 0001-12823

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados “Peiro, Juan – Peiro Ramos, Norina Ana por Sucesorio” Expte. 241.422-08 se ha ordenado el presente a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial

y en Diario El Tribuno (art. 723 CPCC). Salta, 5 de Marzo de 2009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8106

F. N° 0001-12820

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: “Villagra, Juan Carlos – Tenorio, Antonia – Sucesorio”, Expte. N° 242.412/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 12 de marzo de 2.009. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8099

F. N° 0001-12810

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados “Rivas, Juan Carlos y Martínez, Beatriz Olga s/Sucesorio”, Expte. N° 9.203/08, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 04 de Marzo de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8091

F. N° 0001-12793

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: Gutiérrez,

Lucrecia Fanny – Sucesorio – Expte. 238.385/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como acreedores o herreros, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de diciembre de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8089 F. N° 0001-12791

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Lachenicht, Juan José - Sucesorio” Expte. N° 238.788/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el “Boletín Oficial” (Art. 723. C.P.C.C.). Salta, 03 de Marzo de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8088 F. N° 0001-12790

El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados “Salguero Antonio - sucesorio” Expte. Nro. 221.530/08”, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Marzo de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8087 F. N° 0001-12787

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados Sucesorio de Elsa Francisca Navarro de Garnica, Expte. nro. 105.639/04 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación (art. 723 del CPCC). Salta, 02 de Octubre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8086 F. N° 0001-12788

El Dr. José O. Yañez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: Acuña, Pastor Gregorio, Varela Fanny – Acuña Varela, Alfredo Enrique, Acuña Varela, María Elena, Acuña Varela, Fany E. s/Sucesorio, Expte. nro. 1-230.547/08 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación (art. 723 del CPC y C.). Salta, 06 de marzo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8082 F. N° 0001-12774

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Leila Mónica Alberto, en los Autos caratulados: “Sucesorio de los Sres. Daniel Raúl Martínez y Julia Romero” Expte. N°: 18.276/08, cita y

emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Leila Mónica Alberto, Secretaria. Tartagal, 06 Marzo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. Nº 8072

F. Nº 0001-12760

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados “Velázquez, Adolfo Pedro – Sucesorio” que se tramita en Expte. Nº 44.438/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Marzo de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/03/2009

O.P. Nº 8069

F. Nº 0001-12755

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación (interina), Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos caratulados: Sucesorio de Susana Adriana Herrera de Zelarayan – Expte. Nº 245.252/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/03/2009

O.P. Nº 8067

F. Nº 0001-12753

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados “Cata Reinaldo (Causante) s/Sucesorio” – Expte. Nº 17.957/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Febrero de 2008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/03/2009

O.P. Nº 8060

F. Nº 0001-12744

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: “Conde Angela Victoria s/Sucesorio”, Expte. Nº 235.261/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y el diario “El Tribuno”. Salta, 10 de Febrero de 2009. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/03/2009

O.P. Nº 8059

F. Nº 0001-12743

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Ponce, Héctor Osvaldo s/Sucesorio.”, expte Nº 245.532/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y el diario “El

Tribuno". Salta, 23 de Febrero de 2009. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2009

O.P. N° 8058 F. N° 0001-12742

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alborno, Hermidio Vidal" – Expte. N° 008.846/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese Edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 05 de Marzo de 2.009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 8113 F. N° 0001-12838

**Por MERCEDES L. SAKA DE GARCÍA CAINZO
JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble Ubicado en calle Talavera N° 45
1° Piso, dpto. 5 Block D, Salta.**

El 18/03/09 a las 18.00 hs. En España 955 – Colegio de Martilleros de Salta, remataré por c/o de Citibank N.A. (Ley 24.441, art. 58) en autos c/Villarreal, Daniel Aberto, s/ Dilig. Prep. Expte. N° 058976/02 de trámite por el Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 9° Nom.; con la base de \$ 15.812 (Crédito Hipotecario), el 100% del Inmueble Mat. 76.833, Secc. C, Mza. 14, parc. Id, U.F. 5, U. Comp. E, dpto. Capital. Superficie: cub. 54,74 m2, balcones 8,69m2, total polígono (01-04: UF 5) 63,43m2; S. Descub. (polígono 04-05 U. compl. E); terraza 3.32m2. Edificación: se trata de un dpto. que cuenta con 1-comedor amplio, al cual se encuentra incorporado el balcón formando un solo ambiente, cocina, lavadero y baño de 1ra., con pisos y revestimientos cerámicos; 3 dorm. c/placard, carpintería metálica y de

madera. Servicios: luz, agua, gas, cloacas, pavim. Ocupado por la Sra. Villarreal y flía. En calidad de Hija del demandado (fallecido). s/acta fs. 219. Deudas: Exp. Comunes: \$ 3.741,60 a Feb/2009 (fs. 228); Imp. Municipales: TGI: \$ 520,30; Inmobiliario \$ 577,94 al 23/02/09 ambos (fs. 230/39); Aguas de Salta S.A. \$ 54,27 (Fs. 241); Gasnor al 23/02/09 \$ 19,92 (Fs. 240). Cond. Vta: en el acto del remate 100% ctdo. efectivo, comisión 10% y sell. D.G.R. 2,50%. El impuesto a la venta establecido por el art. 7 ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribir la Transf.. La subasta se realizará el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días B.O. y en 2 diarios de circ. Com. Visitas de 10 a 12 Hs. E informe llamando al martillero actuante, al Telf. 0387-156857664 ó 4311120 – Monotributo EV.

Imp. \$ 138,00 e) 16 al 18/03/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 8123 F. N° 0001-12856

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación. Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Guaimas, Rufino c/Guaimas, Juan; Petrona Gómez de Guaimas" Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 156.088/06, cita a Juan Guaimas y Gómez de Guaimas Petrona a comparecer, para que dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la de la última publicación, comparezcan por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de Febrero de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8120 R. s/c N° 1151

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. N° 181.116/07, caratulados: "Cardozo,

María Cerafina Vs. Cardozo Rearte, Daniel s/Herederos y/o Titular – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Pos. Veinteañal”, ha resuelto citar a los herederos del Sr. Daniel Cardozo Rearte, C.I. N° 118.976 a comparecer a juicio en el plazo de 6 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Salta, 5 de Marzo de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8048 F. N° 0001-12727

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: “López, Marcial Victorino c/ Aguirre de Soruco, Ramona; Soruco, Isidoro s/herederos; Aguirre, Dominga; Cardozo, Jesús; Cardozo Soruco, Jorge; Cardozo de Soruco, Isidoro s/sumario de Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 193.548/07. Cita a los herederos de Aguirre de Soruco, Ramona, Soruco Isidoro s/herederos; Aguirre, Dominga, Cardozo, Jesús; Cardozo Soruco, Jorge; Cardozo de Soruco, Isidoro que se presenten en autos a hacer valer sus derechos en el término de 6 seis días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. La publicación deberá efectuarse en el Boletín Oficial (Art. 146 del C.P.C.C.). Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/03/2009

O.P. N° 8030 R. s/c N° 1142

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzgado 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Jud. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Castillo, Miguel Alberto s/Posesión Veinteañal” Expte. N° 24.129/00, cita por Edictos a Catalina Pieroni Centeno y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1613, Manzana 83, Parcela 15, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 25 de Febrero de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 17/03/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 8075 F. v/c N° 0002-0511

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Vázquez, Julio Guillermo por Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° EXP-146.136/5, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Vázquez, Julio Guillermo, C.N.I. N° 14.695.259, CUIT N° 20-14695259-1, con domicilio en calle Ibazeta 879, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de abril o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicaran costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 27 de mayo o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente los informes individuales (arts 35, 202 y ctes. De la L.C.Q.) 6) El día 10 de julio o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure, designada en el trámite concursal, con domicilio en calle Florida 180, 5° piso de esta Ciudad, quien atenderá los días jueves de 14 a 18 hs. Inclusive. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2.009. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 230,00 e) 12 al 18/03/2009

O.P. Nº 8041

F. v/c Nº 0002-0310

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Guerrero, Arnaldo Bernabé; Guerrero, Juan por Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 80.379/3, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Arnaldo Bernabé Guerrero y Juan Guerrero, D.N.I. 14.489.719 y 3.907.602, con domicilio real en Block 18, 3er. Piso, Dpto "D" de Villa Palacios y procesal constituido en calle Zuviria 786/788, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida que haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la Prohibición de Hacer Pagos a la Fallida, bajo apercibimiento -respecto de los que los hicieron- de no quedar liberados por los mismos. 4) Fijar el día 17 de Abril de 2009, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine LCQ). Respecto de los créditos admitidos en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 LCQ) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo (art. 202 L.C.Q.). 5) Fijar el día 02 de Junio de 2009, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.s 14 inc. 9º, 35 y cctes. De la L.C.Q.). 6) Establecer el día 31 de Julio de 2009, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Comunicar la designación del C.P.N. Mario José Trejo como Síndico en estos obrados, con domicilio en Santiago del Estero nº 530 – Planta Alta - de la Ciudad de Salta, habiéndose fijado como días de atención los Martes y Jueves de 17:00 hs. A 21.00 hs. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 de la LCQ). Dr. Víctor Daniel

Ibáñez, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/03/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 8085

R. s/c Nº 1147

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Vilte, Angela Rufina vs. Tapia Garzón, Alejandro Manuel s/Divorcio" – Expte. Nº 1-152.007/06, Cítese al Señor Alejandro Manuel Tapia Garzón, D.N.I. Nº 11.282.980, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y otro Diario comercial, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 19 de Noviembre de 2.008. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 y 16/03/2009

O.P. Nº 8066

R. s/c Nº 1145

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira; en Expte. Nº 1-151.704/06, caratulado: "Sotomayor, Mario Oscar vs. Veliz Molina, Melvy – Divorcio", ha resuelto citar a la Sra. Melvy Veliz Molina, de nacionalidad boliviana, nacida en Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, a efectos que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensora Oficial para que la presente. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia de Salta. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2.009. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo

e) 12 al 16/03/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8124/8125

F. N° 0001-12860

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC") convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el 3 de abril de 2009 – a horas 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente – en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de la elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de las Asambleas.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la LSC correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.

4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 por \$ 958.277,76 (total remuneraciones) en exceso de \$ 557.100,21 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentando conforme al artículo 261 de la LSC y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

6.- Determinación del número de miembros del Directorio. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por cada clase de accionistas por el término de dos (2) ejercicios.

tes del Directorio por cada clase de accionistas por el término de dos (2) ejercicios.

7.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de accionistas y por el término de dos (2) ejercicios.

8.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2009 y determinación de su retribución.

9.- Reforma de los artículos 11 y 12 del Estatuto de la Sociedad.

10.- Revocación, bajo los términos del segundo párrafo del artículo 254 de la LSC, de la decisión de reforma del artículo 4° del estatuto social decidida en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 1° de diciembre de 2008.

11.- Aprobación de un nuevo texto ordenado de estatuto de la Sociedad.

12.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Los señores Accionistas (i) deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a calle Bouchard 547, piso 26, ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas hasta el 27 de marzo de 2009, inclusive, (ii) deberán presentarse, con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Imp. \$ 300,00

e) 16 al 20/03/2009

O.P. N° 8013

F. N° 0001-12667

CUSPINOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de febrero de 2009, se reúnen en la Sede Social de calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta, el directorio de la firma "Cuspignor S.A." que firma al pie de la presente, bajo la presidencia del señor Juan Pablo Zone para tratar el siguiente Orden del Día: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Tratamiento de la renuncia de los directores titular y suplente de la Sociedad y designación de nuevas autoridades.

3.- Consideración de la gestión de los Señores Directores de la Sociedad.

4.- Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en el punto segundo del Orden del Día.

Puesto el punto a consideración se propone citar a los accionistas mediante publicación en el Boletín Oficial por cinco días, para el día 1° de Abril del corriente a horas 9 en la Sede Social sita en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta.

A continuación se aprueba por unanimidad. Luego se pasa al segundo punto del Orden del Día: Autorizar el pago del importe convenido como sereno del predio del hotel en Angastaco, Sr. Ibañez. Puesto el punto a consideración y siendo un pago necesario para la conservación de los bienes sociales y tratándose ésta de una de las principales obligaciones de la administración a cargo de este Directorio se propone su aprobación. A continuación se aprueba el punto tratado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas.

Juan Pablo Zone
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/03/2009

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 8117

F. N° 0001-12846

Sociedad de Gastroenterología de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ponemos a vuestro conocimiento, que el día 07 de abril de 2009, a las 21:30 hs, en el domicilio social de Urquiza 153, de esta ciudad de Salta, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Gastroenterología de Salta en conformidad por lo expuesto por el artículo 39 del Estatuto Social y de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación del Presidente de la Asamblea y dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura del acta anterior.

3.- Consideración de la memoria, Balance General por los ejercicios cerrados al 31 de Julio de 2008.

4.- Renovación de Autoridades y Comisión Directiva.

Dr. Facundo Ulivarri
Dr. Eduardo Alejandro Marshal

Imp. \$ 30,00

e) 16/03/2009

O.P. N° 8115

F. N° 0001-12842

Asociación de Endoscopia
Digestiva de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ponemos a vuestro conocimiento, que el día 07 de abril de 2009, a las 21:30 hs, en el domicilio social de Urquiza 153, de esta ciudad de Salta, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Endoscopia Digestiva de Salta (A.E.Di.S.) en conformidad por lo expuesto por el artículo 21 del Estatuto Social y de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación del Presidente de la Asamblea y dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura del acta anterior.

3.- Consideración de la memoria, Balance General por los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2007 y 31 de Diciembre de 2008.

4.- Renovación de Autoridades y Comisión Directiva.

Dr. Facundo Ulivarri
Dra. Silvia L. Azcona

Imp. \$ 30,00

e) 16/03/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 8131

F. N° 0001-12866

Centro Vecinal Hernando de Lerma – Salta**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los socios de dicho centro vecinal, para reunirse en Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 13 de Abril del corriente año a hs. 15:00, en sede social, sito en calle Zabala N° 213, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de acta precedente.
- 2.- Lectura, consideración y estado de situación patrimonial al 31/12/2008.
- 3.- Informe de la Comisión Normalizadora.
- 4.- Elección de autoridades del Centro Vecinal, periodo de 2 años.
- 5.- Se realizara la presentación de listas el día 08/04/2009 a hs. 20:00, en sede social.

Dicha Asamblea se llevara a cabo conforme quórum estatuido (mitad más uno) de los socios en condiciones de asistir a la misma en la hora indicada. Transcurrido treinta (30) minutos de la hora señalada para su inicio, la misma se constituirá validamente con la cantidad de socios presentes.

Jorge O. Farias
Com. Normalizadora
Néstor A. Guerrero
Com. Normalizadora

Imp. \$ 20,00

e) 16/03/2009

O.P. N° 8119

F. N° 0001-12852

Aero Club Vespucio – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión del Aero Club Vespucio convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio sito en calle: Avda. Ciro Echesortu 85 – Gral. E. Mosconi – Salta, para el día 30 de Marzo del año 2009, a las 08:00 horas en primera convocatoria y para una (1) hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para refrencar el Acta en representación de la Asamblea.

3.- Consideración y Aprobación de los Estados Contables (Balance General), con notas y anexos cerrados el 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007. Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Renovación y elección de la Comisión Administrativa y Organos de Fiscalización de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Institución.

Mauricio Barbieri
Vicepresidente
Victor C. Rivero
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 16 y 17/03/2009

O.P. N° 8112

F. N° 0001-12836

Club de Veteranos de Futbol “Martín Miguel de Güemes” – Orán – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club de Veteranos de Futbol “Martín Miguel de Güemes” convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2009, a horas 10:00, en sede de la Institución, Misión Zenta s/n, Orán – Salta, según lo establecido en Art. 41°, Título IX, del estatuto de la misma, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance N° 10, finalizado el 31 de diciembre de 2008.
- 3.- Inventario, Estado de Resultados.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Acto eleccionario en caso de existir más de una lista.
- 6.- En el mismo se renovará la totalidad de la Comisión Directiva por Dos (2) años, conforme a lo establecido por Estatutos de la Institución.
- 7.- Posesión de la nueva Comisión Directiva.
- 8.- Firma del Acta por parte de los asociados.

Marcelo Aranda
Secretario
Julio Melgarejo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 16/03/2009

O.P. N° 8111

F. N° 0001-12835

ORDEN DEL DIA

Asociación Civil TEPEYAC – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Tepeyac cita a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará cabo el día 4 de Abril de 2009 a horas 9,00 en el local del Centro Diocesano de Capacitación, sito en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Coronel Juan Sola para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Tratar la modificación del punto 8) del artículo 3º: Objetivos Generales, del Título I del Estatuto de la Asociación.

2.- Tratar la anulación del inciso e, del artículo 5º, del Título II: "De la capacidad y Patrimonio Social", del Estatuto de la Asociación.

Gloria Sebastiana Sulca de Ponce
 Secretaria
Silvia Eugenia Molina de Bertea
 Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 16/03/2009

O.P. N° 8090

F. N° 0001-12792

Club Deportivo Las Costas – La Viña – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del "Club Deportivo Las Costas", de la Localidad de La Viña, Personería Jurídica N° 277/96, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31/03/09 a hs. 10.00, la que se realizará en la sede social del Club, sito en calle 25 de Mayo / N° - La Viña, Dpto. La Viña – Salta, a los efectos de tratar el siguiente

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/03.

3.- Aprobación de Balance General, Memoria e Inventario General cerrados al 31/12/04, 31/12/05, 31/12/06, 31/12/07 y 31/03/08.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos cerrado al 31/12/04, 31/12/05, 31/12/06, 31/12/07 y 31/12/08.

5.- Elección de Autoridades de la Comisión Directiva del Club.

6.- Padrón de Socios actualizado.

7.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Asimismo se hace saber que de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Agustín Zerpa
 Secretario
Martín Collar
 Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 16/03/2009

RECAUDACION

O.P. N° 8132

Saldo anterior	\$ 116.073,60
Recaudación del día 13/03/09	\$ 2.259,80
TOTAL	\$ 118.333,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.